



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CULTURA Y TURISMO

ORDEN CYT/475/2018, de 12 de abril, por la que se aprueba el Plan de Investigación, Conservación y Difusión en Materia de Arqueología (2018-2024).

El Patrimonio Cultural de Castilla y León, es, debido a su singularidad y riqueza, un valor esencial de la identidad de la Comunidad Autónoma cuya salvaguarda, enriquecimiento y difusión de los bienes que lo integran, cualesquiera que sean su régimen y titularidad, son deberes encomendados a todos los poderes públicos, derivados del mandato que el Estatuto de Autonomía de Castilla y León les dirige, para que promuevan y tutelen el acceso a la cultura y velen por la conservación y enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico.

La Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, constituye el texto legal esencial del ordenamiento regulador del Patrimonio Cultural en el territorio de la Comunidad de Castilla y León y tiene como finalidad la protección, acrecentamiento y difusión del Patrimonio Cultural de Castilla y León, así como su investigación y transmisión a las generaciones futuras.

Forma parte de este Patrimonio cultural el legado arqueológico proporcionado por los antepasados, aquellos que habitaron desde tiempos remotos el territorio de Castilla y León, modelaron el paisaje e implantaron los sucesivos usos y costumbres que conforman la identidad de la Comunidad Autónoma. Los bienes que lo integran ilustran la evolución social y cultural de Castilla y León desde la primera ocupación humana, atestiguada en los excepcionales yacimientos de la Sierra de Atapuerca, hasta las ciudades, villas y lugares contemporáneos que albergan en su seno los testimonios materiales de las distintas etapas de su devenir.

El Convenio Europeo para la protección del patrimonio arqueológico de La Valeta, ratificado por España el 1 de marzo de 2011, define los elementos del patrimonio arqueológico como los vestigios, objetos y trazas de manifestaciones humanas de épocas pasadas cuya preservación y estudio permiten reconstruir la historia de la humanidad y su relación con el medio ambiente natural, y cuyos medios de información son métodos de investigación, actividades y hallazgos arqueológicos. También constituyen parte de dicho patrimonio las estructuras, construcciones, grupos arquitectónicos, lugares de asentamiento, objetos muebles, monumentos de otra naturaleza, así como su contexto, sea en tierra o bajo el agua. El patrimonio arqueológico se encuentra ampliamente representado en Castilla y León gracias a la tradición de las actividades investigadoras y los avances en la catalogación de los bienes arqueológicos.

Los últimos treinta años han contemplado una auténtica revolución en la gestión de dicha herencia y en la propia disciplina arqueológica. Las transferencias de las competencias culturales del Estado a las Comunidades Autónomas y las distintas normas

en materia de patrimonio histórico y medio ambiente, sean internacionales, estatales o regionales, han definido un nuevo marco jurídico y administrativo que ha modificado sustancialmente el régimen de las intervenciones arqueológicas. Se ha producido además una intensa diversificación de la actividad, que incluye hoy día tareas de protección, prevención, conservación, inventario, promoción, mantenimiento, accesibilidad, visita pública o comunicación. Incluso la aplicación del método de excavación o de registro estratigráfico se ha extendido a otros ámbitos de trabajo como la restauración monumental donde la investigación estratigráfica de las estructuras y depósitos es indispensable.

La práctica de la disciplina arqueológica en estos años también ha dado lugar a la creación de equipos que aglutinan disciplinas muy diversas. La investigación arqueológica actual se nutre de la participación de paleontólogos, antropólogos, biólogos, zoólogos, geólogos, arquitectos, aparejadores, geógrafos, restauradores o ingenieros de sistemas informáticos, entre otros muchos profesionales. Y la innovación y las tecnologías –fotografía térmica o multiespectral, empleo de técnicas de prospección geofísica, prospecciones aéreas con drones, uso de escáneres para registro y representación, métodos de análisis físicos y químicos, Sistemas de Información Geográfica, etc.– han proporcionado valiosas fuentes de análisis, registro e interpretación.

En este mismo lapso de tiempo los gestores patrimoniales han pasado a formar parte activa en los procesos de toma de decisión sobre proyectos y planes con incidencia sobre el suelo. Las acciones preventivas, financiadas por los promotores públicos o privados de dichas iniciativas, se dirigen a evitar incidencias directas o indirectas negativas para la conservación de los yacimientos y aminorar los efectos que pudieran producirse de modo colateral. El gran impulso que la actividad ha tenido como consecuencia de este proceso ha generado un inusitado volumen de intervenciones, cuyos informes y materiales arqueológicos se custodian en los museos de Castilla y León.

Esta formidable transformación en los procesos de intervención en el patrimonio arqueológico ha venido a subrayar el hecho de que se trata de una riqueza cultural muy frágil, no renovable, por lo que es un deber y una atribución esencial de la Comunidad de Castilla y León garantizar su conservación, promover su investigación y enriquecimiento y fomentar el acceso de los ciudadanos a los bienes muebles e inmuebles que la integran.

El Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Acuerdo de la Junta de Castilla y León, de 9 de abril de 2015, propone una metodología de planificación sistémica, dinámica y participativa, sometida a una evaluación continua para facilitar una mejor gestión de los bienes culturales, a la vez que propone consolidar las políticas de sostenibilidad del Patrimonio Cultural.

Como cimiento de la planificación se han definido unos principios generales que inspiran una filosofía de intervención integral, señalándose entre ellos el impulso de la participación ciudadana, el fomento del conocimiento, una metodología sistémica, la articulación de los sistemas territoriales y el fortalecimiento de la cooperación entre los distintos agentes involucrados.

El Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León articula los principios anteriores en un modelo de actuación integrado, en el que la metodología arqueológica toma un destacado protagonismo en los diversos programas y actuaciones, promoviendo su sostenibilidad a través de su conservación. En concreto determina para el patrimonio arqueológico la necesidad de impulsar la investigación; implementar metodologías específicas desde la valoración integral de los bienes; favorecer la innovación en el conocimiento, la intervención, la difusión y la gestión; o impulsar la concertación con instituciones y administraciones para su gestión.

Por ello resulta conveniente planificar una estrategia específica que, manteniendo los principios determinados y estructura del Plan PAHIS posibilite desarrollar un programa de actuaciones en los principales ámbitos de gestión de los bienes arqueológicos –investigación, protección, conservación y difusión–, desde una perspectiva sistémica, con un marco temporal más amplio que el concretado en el Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en virtud de la peculiaridad específica de este singular patrimonio –muchas veces oculto– en aras de garantizar su desarrollo. A tal fin, se concretan once áreas de carácter histórico y metodológico sobre las que se proyectan las acciones concretas agrupadas en doce líneas de actuación, estableciéndose, con el fin de administrar adecuadamente los recursos disponibles, un sistema de prioridades basado en criterios de calidad, representatividad, excepcionalidad y oportunidad.

En consecuencia, y al amparo de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León,

DISPONGO

Primero.– Aprobación del Plan de Investigación, Conservación y Difusión en materia de Arqueología (2018-2024).

Se aprueba el Plan de Investigación, Conservación y Difusión en materia de Arqueología (2018-2024), que se incluye como Anexo a la presente orden.

El Plan de Investigación, Conservación y Difusión en materia de Arqueología (2018-2024) estará vigente desde el día siguiente a la fecha de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, hasta el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado cuarto en relación con el plazo para presentar la memoria.

Segundo.– Objetivos.

El Plan de Investigación, Conservación y Difusión en materia de Arqueología (2018-2024), cuya ejecución le corresponde a la Dirección General de Patrimonio Cultural, pretende contribuir a alcanzar los objetivos que a continuación se indican en relación al patrimonio arqueológico:

- a. Promover su sostenibilidad a través de su conservación.
- b. Impulsar la investigación.
- c. Favorecer la innovación en el conocimiento, la intervención, la difusión y la gestión.
- d. Fomentar la colaboración de agentes sociales y la participación ciudadana.
- e. Sensibilizar a la sociedad acerca de sus valores esenciales.
- f. Impulsar la concertación con instituciones y administraciones para la gestión.
- g. Implementar metodologías específicas desde la valoración integral de los bienes.
- h. Favorecer iniciativas y proyectos de colaboración internacional, así como los promovidos por la Unión Europea.

Tercero.– Seguimiento del Plan de arqueología de investigación, conservación y difusión (2018 - 2024).

Anualmente, la Dirección General de Patrimonio Cultural elaborará una memoria con las actuaciones que en ejecución del presente Plan hayan sido realizadas, especificando el objetivo que cumple cada una de ellas, el tipo de actuación efectuada y cuantificando los resultados obtenidos.

Cuarto.– Memoria Final.

Ejecutado el Plan de Investigación, Conservación y Difusión en materia de Arqueología (2018-2024) en su totalidad y, en todo caso, antes del 31 de marzo de 2025, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se elaborará una memoria final que se publicará en el portal de Patrimonio Cultural de Castilla y León y cuyo contenido evaluará la cuantificación de las acciones, el grado de cumplimiento efectivo de las mismas en relación con los indicadores previstos, así como las propuestas y sugerencias de mejora de cara a futuros planes de actuación.

Quinto.– Desarrollo.

Se autoriza a la Dirección General de Patrimonio Cultural para dictar cuantas instrucciones estime precisas para el desarrollo, ejecución, concreción, actualización, dirección y coordinación del Plan de Investigación, Conservación y Difusión en materia de Arqueología (2018-2024).

Sexto.– Efectos.

La presente orden surtirá efectos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 12 de abril de 2018.

La Consejera de Cultura y Turismo,
Fdo.: MARÍA JOSEFA GARCÍA CIRAC

ANEXO**PLAN DE INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN Y DIFUSIÓN
EN MATERIA DE ARQUEOLOGÍA (2018-2024)**

Atendiendo a la singularidad y especificidad del patrimonio arqueológico, resulta conveniente planificar una estrategia específica que, manteniendo los principios determinados y estructura del Plan PAHIS 2020 del Patrimonio Cultural de Castilla y León, en adelante Plan PAHIS, posibilite desarrollar un programa de actuaciones en los principales ámbitos de gestión de los bienes arqueológicos –investigación, protección, conservación y difusión–, desde una perspectiva sistémica, con un marco temporal más amplio que el concretado en el Plan PAHIS, en virtud de dichas peculiaridades –muchas veces oculto– en aras de garantizar una gestión más eficaz. A tal fin, se concretan once áreas de carácter histórico y metodológico sobre las que se proyectan las acciones concretas agrupadas en doce líneas de actuación. Las distintas acciones, con el fin de administrar adecuadamente los recursos disponibles, se priorizarán con un sistema basado en criterios de calidad, representatividad, excepcionalidad y oportunidad, sobre los siguientes ejes rectores:

- a) Bienes del Patrimonio Mundial.
- b) Bienes de Interés Cultural.
- c) Actuaciones en el ámbito de los planes temáticos.
- d) Acciones preventivas.
- e) Arqueología del paisaje.
- f) Actividades no destructivas.
- g) Acciones de investigación de fondos arqueológicos –informes y materiales- en centros museísticos de Castilla y León.
- h) Intervenciones orientadas a la accesibilidad universal.
- i) Actividades cofinanciadas.

ÁREAS TEMÁTICAS.**1.– ÁREAS DE CARÁCTER HISTÓRICO.**

Son ámbitos de investigación de procesos culturales, a los que se pretende prestar atención especial tanto por su trascendencia histórica cuanto para incrementar la intensidad del estudio.

1.1. *La evolución humana.*

Castilla y León cuenta con un legado patrimonial, único en Europa, constituido por las huellas que los primeros hombres dejaron en el interior Peninsular durante el período pleistoceno, en una andadura que nace hace más de un millón de años y termina hace doce mil. Entre otros, destacan los sitios arqueológicos de la burgalesa Sierra de Atapuerca, incluidos en la lista del Patrimonio Mundial, el yacimiento paleolítico de Torralba y Ambrona

o las numerosas cavidades existentes en la orla calcárea meseteña, testimonios todos ellos de las primeras colonizaciones del territorio, cuyos protagonistas son las sucesivas especies de homínidos reconocidas en el horizonte europeo: *Antecessor*, *Heidelbergensis*, *Neanderthalensis* y *Sapiens*.

1.2. *Los primeros paisajes culturales.*

Los monumentos megalíticos y asentamientos del Neolítico, Calcolítico y de la Edad del Bronce ofrecen las huellas del primer modelado cultural del paisaje, del surgimiento de la agricultura y la ganadería, de innovaciones tecnológicas como la cerámica y la metalurgia, y la aparición de las sociedades complejas, a lo largo de un período que comienza hace diez mil años y se extiende hasta finales del segundo milenio a. C. En el interior de la Meseta su definición fue posible gracias a una intensa investigación producida en las dos últimas décadas del siglo pasado, si bien para estudiar los procesos de cambio y la periodización de las distintas etapas se precisa un nuevo impulso, con intervenciones de campo y revisión de múltiples testimonios puestos al descubierto a través de las muy numerosas excavaciones y prospecciones preventivas.

1.3. *Ciudades, castros y aldeas protohistóricas.*

Las fuentes clásicas nos informan sobre los distintos pueblos que habitaron la Meseta Norte antes de la conquista romana. Los asentamientos de la Edad del Hierro vacceos, vettones, astures, cántabros, turmogos, autrigones, arévacos o celtíberos tienen su origen en pequeñas aldeas que evolucionan hasta los grandes núcleos de población que proliferan en el territorio y que harán frente a la conquista romana. Enclaves señeros del patrimonio castellano y leonés, todos ellos declarados como Bienes de Interés Cultural, son grandes ciudades y castros como Ulaca, Yecla de Yeltes, Arrabalde, Lancia, Pintia, Monte Bernorio, Roa, Numancia o Coca.

1.4. *El Imperio Romano.*

Puede calificarse la impronta de la conquista y ocupación romana como una de las grandes transformaciones sufrida por el territorio castellano y leonés, una herencia histórica de gran riqueza y monumentalidad: vías de comunicación como la Calzada de la Plata, recintos campamentales –algunos conocidos de antiguo como Astorga, León, Herrera de Pisuegra o Rosinos de Vidriales, pero también un buen número de ellos descubiertos recientemente, por ejemplo, en los límites con Cantabria y Asturias–, grandes ciudades como Astorga, Lancia, Clunia, Numancia o Tiermes, impresionantes espacios de explotación minera como Las Médulas, Las Cavenes o Pino del Oro o grandes obras de ingeniería como el acueducto de Segovia. A ello hay que sumar el nutrido conjunto de villas señoriales alto y bajoimperiales, algunas de ellas decoradas con fastuosos pavimentos musivos, con ejemplos tan singulares como Aguilafuente, San Pedro del Arroyo, Navatejera, La Olmeda, Almenara-Puras, Cuevas de Soria, Baños de Valdearados o Camarzana de Tera, hoy en día visitables gracias al Plan Villae que en los años 90 ordenó el espacio territorial del patrimonio tardorromano y que hoy se ha actualizado en una segunda fase de actuación prioritaria.

1.5. *La Alta Edad Media.*

La etapa que se extiende desde las invasiones bárbaras hasta la repoblación de los siglos XI y XII, que incluso ha sido denominada como los siglos oscuros, ha despertado últimamente gran interés por parte de la investigación. Los numerosos yacimientos de

época tardoantigua o visigoda, de reciente caracterización, los recintos islámicos como la fortaleza de Gormaz, o determinados bienes muebles a veces importados de Al-Ándalus, resultan imprescindibles para comprender fenómenos culturales esenciales, entre ellos la propagación del cristianismo, el nacimiento de la lengua castellana y la llegada del Islam.

1.6. La formación de los reinos de León y Castilla.

El paisaje heredado en el territorio meseteño debe mucho al proceso histórico de la reconquista y a la formación de los reinos feudales. Villas, despoblados, templos, castillos y palacios albergan un sinnúmero de huellas materiales que ilustran la convivencia de las diferentes culturas hispánicas. Es un patrimonio que sufre una presión severa debida a los procesos de urbanización y construcción y resulta esencial compatibilizar su conservación con las necesidades de la población actual. La arqueología preventiva, y en particular la arqueología urbana, ha sido la herramienta fundamental desarrollada para documentar y registrar las evidencias arqueológicas existentes en el subsuelo y estudiar su sostenibilidad.

1.7. De la modernidad a la contemporaneidad.

Al inicio de la edad moderna los asentamientos urbanos, tanto grandes núcleos de población como conjuntos de carácter rural, cobran una dinámica constructiva y de renovación constante que testimonia la evolución de los procesos sociales y económicos y se refleja en su estructura, en las infraestructuras y en las edificaciones de diferente tipología y funcionalidad. Del mismo modo que en otras etapas históricas, es imprescindible documentar con metodología arqueológica los procesos de intervención y remodelación que afectan al trazado viario, a la arquitectura de carácter doméstico o a las construcciones edilicias. La investigación histórica, incluyendo en la misma los procesos de excavación y control arqueológico, están proporcionando una información novedosa y adicional a la documentación escrita que es imprescindible a la hora de proyectar en cualquier enclave urbano. La investigación mediante metodología arqueológica de fuertes artilleros y abaluartados, casonas y palacios urbanos, jardines históricos, monasterios renacentistas, áreas cementeriales o ciudades de nuevo trazado nos ofrecen ejemplos muy representativos de la necesidad de desarrollar un control exhaustivo de cara a su documentación, conservación y protección.

1.8. Arqueología industrial.

El término se acuñó para definir la rama de la arqueología que se dedica al estudio de los sitios, métodos y maquinaria utilizados en el proceso industrial, especialmente durante y tras la Revolución Industrial, así como de los hábitos de comportamiento social derivados de dicho fenómeno. Los bienes representativos industriales o preindustriales se pueden agrupar por sectores productivos, como infraestructuras de comunicación, conjuntos fabriles, explotaciones de materias primas o instalaciones agroalimentarias. Como ejemplos destacados pueden señalarse el conjunto del Canal de Castilla con su cauce fluvial, la línea férrea de Boadilla-La Fuente de San Esteban a La Fregeneda, la Ferrería de San Blas en Sabero, la línea de las torres del Heliógrafo que recorre varias provincias, la fábrica de harinas de San Antonio en Medina de Rioseco o las Salinas de Poza de la Sal.

2.– ÁREAS DE CARÁCTER METODOLÓGICO.

Son ámbitos que abarcan procesos y técnicas específicas novedosas que se aplican para el estudio de bienes de características especiales, o para el mejor desarrollo procedimental, documental y analítico de las actividades arqueológicas.

2.1. *Arte rupestre.*

La Comunidad posee magníficos enclaves en los que se reconocen las primeras manifestaciones artísticas del Paleolítico Superior, entre las que destacan la estación rupestre de Siega Verde, inscrita en la lista de lugares Patrimonio Mundial, los grabados paleolíticos de Domingo García, y las representaciones pintadas de Ojo Guareña o la Cueva de la Griega. A estos yacimientos se suma otra serie de enclaves pre y protohistóricos de cronología más reciente, pero no por ello menos interesantes, entre los que cabe mencionar, entre otros los de Las Batuecas, Valonsadero, Las Hoces del Duratón, Sésamo o los numerosos conjuntos de petroglifos grabados en roca.

El estudio del arte rupestre precisa de una metodología de documentación e investigación sin duda especial. El registro tradicional mediante calcos y fotografías se puede efectuar hoy con técnicas y métodos novedosos, como la fotografía multispectral o la representación a partir de escaneados con láser, y la realización de análisis físico-químicos para datación o caracterización de pigmentos suministran una información indispensable. La documentación así obtenida puede acrecentar de forma sustancial el conocimiento del primer lenguaje simbólico creado por el hombre del cual ha quedado sorprendente constancia en las tierras del interior Peninsular.

2.2. *Arqueología de la arquitectura.*

Las Cartas de Venecia de 1964, la del Restauro de 1987 y la de Cracovia de 2000 señalan como uno de los requisitos esenciales para la intervención en edificios históricos la necesidad de efectuar estudios multidisciplinares previos a la obra propiamente dicha. La arqueología de la arquitectura conjuga diferentes estrategias de análisis que permiten entender un edificio como elemento pluriestratificado que guarda la información de su propia biografía. Las distintas fases constructivas y sus respectivas fábricas pueden ser investigadas a partir de un método que requiere el cotejo de documentos históricos, levantamientos gráficos exhaustivos, realización de análisis arqueométricos de componentes y excavaciones arqueológicas, previas o en el transcurso de las obras. El análisis de todos los datos disponibles sirve de preciosa guía para la planificación de las intervenciones y es la mejor garantía de éxito en la toma de decisiones.

2.3. *Nuevas tecnologías.*

Con la aparición de la comunidad digital y el desarrollo de nuevas herramientas tecnológicas, los sistemas y métodos de investigación han sufrido en el siglo XXI una impresionante revolución que ha afectado a todas las actividades implicadas en el estudio arqueológico. Las excavaciones y sus sistemas de registro se han beneficiado de las nuevas técnicas digitales de georreferenciación tridimensional con láser y de fotogrametría que han producido un salto de calidad incuestionable en los trabajos de documentación de depósitos, estructuras y materiales. Las prospecciones se inician hoy día con el análisis previo de ortofotos analógicas y digitales y representaciones tridimensionales elaboradas con tecnología LIDAR, información que ha facilitado sobremedida la teledetección de los yacimientos. Las prospecciones geofísicas con magnetómetros o radares, y aéreas

empleando drones que cargan radares o cámaras termográficas, permiten detectar estructuras y formaciones enterradas en el subsuelo, unos sistemas no invasivos que ahorran mucho esfuerzo, permiten documentar amplias superficies y centrar los objetivos de excavaciones posteriores. Como se ha indicado, el estudio del arte rupestre emplea por ejemplo fotografías multispectrales para detectar representaciones no perceptibles por la óptica humana. La información, vectorial o ráster, puede ser incorporada a Sistemas de Información Geográfica que permiten gestionar toda la información para ser empleada de forma integral en los trabajos de investigación, prevención, conservación y difusión. Y las analíticas geofísicas y los trabajos de laboratorio proporcionan información cronológica, identificación de especies animales o vegetales, análisis de contenidos, o caracterización de materias primas. Por su parte, los cada vez más frecuentes análisis de ADN o isotópicos ofrecen datos de paleopatología, parentesco o paleodieta, entre otros.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN.

1.– INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO.

La Ley 17/2002, de 19 de diciembre, de Fomento y Coordinación General de la investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (I+D+I) señala que la investigación sobre patrimonio cultural es responsabilidad de la Consejería de Cultura y Turismo, con especial hincapié en la participación en proyectos de los programas de I+D de la Unión Europea y en diferentes plataformas tecnológicas relacionadas con el sector, impulsando equipos multidisciplinares de investigación que trabajen sobre yacimientos arqueológicos de Castilla y León. Entre los agentes se señalan expresamente las universidades y centros de investigación y las empresas que utilizan de forma productiva el resultado de los conocimientos generados por los primeros.

La gestión del patrimonio arqueológico debe basarse en el mejor conocimiento posible de su presencia, amplitud y naturaleza. El objetivo esencial de la iniciativa es, por tanto, impulsar la investigación sobre el pasado de Castilla y León a través de la aplicación de la metodología arqueológica, con el objeto de generar y transferir conocimiento científico, aplicando metodologías interdisciplinares y técnicas novedosas.

Con el desarrollo de la línea de actuación se pretende, apoyando iniciativas de otras instituciones y generando proyectos propios, impulsar la investigación aplicada al patrimonio cultural, favoreciendo la innovación en planteamientos teóricos, procedimientos técnicos y metodologías analíticas.

1.1. *Investigación.*

Es un proyecto de cooperación en el que, además de promover una línea de investigación propia de la Junta de Castilla y León, se pretende apoyar y favorecer acciones acordes con las previsiones del Plan que puedan llevar a cabo otras administraciones como las Diputaciones Provinciales o los Ayuntamientos, instituciones científicas y académicas en el desarrollo de proyectos de investigación, e incluso impulsar iniciativas privadas igualmente suscitadas por equipos de investigadores. Incluye financiación de servicios y apoyo a proyectos arqueológicos de investigación, excavación, prospección y estudio directo de arte rupestre. Se fomentarán las actividades no destructivas, el estudio de fondos arqueológicos –informes y materiales– en centros museísticos de Castilla y León y las actividades cofinanciadas con otras administraciones.

Acciones:

- Impulso de la línea de investigación arqueológica de la Junta de Castilla y León.
- Apoyo de las iniciativas de investigación arqueológica acordes con este Plan planteadas por otras administraciones, instituciones científicas o equipos de investigación.
- Apoyo a proyectos arqueológicos de investigación, de excavación, prospección y estudio directo de arte rupestre.
- Apoyo a proyectos de investigación sobre actuaciones de carácter preventivo.
- Fomento de actividades no destructivas y estudio de fondos arqueológicos en centros museísticos de Castilla y León.
- Investigación del patrimonio afectado por obras públicas hidráulicas, en colaboración con los entes gestores de las mismas.

1.2. Innovación.

Su objetivo es fomentar el empleo de nuevas tecnologías, como los métodos no destructivos de estudio y documentación, técnicas geofísicas, analíticas físico-químicas o los Sistemas de Información Geográfica. Para ello es imprescindible concertar proyectos con empresas e instituciones que desarrollen tecnología o instrumentación para el desarrollo de iniciativas innovadoras. Esencial resulta en este proyecto la actividad del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Castilla y León como organismo especializado en proyectos del Plan Nacional I+D+i y en Planes Nacionales de intervención.

Acciones:

- Impulso y concertación de proyectos con empresas e instituciones que desarrollen tecnología o instrumentación para el desarrollo de iniciativas innovadoras en el ámbito del patrimonio arqueológico.
- Apoyo al empleo de nuevas tecnologías y de técnicas analíticas relacionadas con proyectos de investigación arqueológicas.
- Participación del Centro de Conservación y Restauración de Bienes Culturales de Simancas en proyectos del Plan Nacional I+D+i y en Planes Nacionales de intervención.

2.– ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA.

Solo se puede proteger y comunicar adecuadamente aquello que se conoce, y en mejor medida cuanto más intensa es la investigación. La calidad del registro arqueológico es un requisito esencial para desarrollar estrategias apropiadas de protección y difusión. El conocimiento general por los ciudadanos y la accesibilidad a las bases de datos son los cimientos sobre los que se levanta una política efectiva de intervención en el patrimonio.

En este sentido el inventario arqueológico es la base para la acción normativa, pero también el repositorio de datos que constituye la fuente primordial para la investigación

científica y la participación ciudadana, que debe facilitarse perfeccionando los sistemas de información y gestión telemáticos e incentivando la comunicación y la colaboración con otras instituciones y personas.

Se pretende documentar los bienes integrantes del patrimonio cultural de naturaleza arqueológica, extender la aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación del patrimonio de aquellos bienes y sensibilizar a la sociedad sobre valores mediante su difusión.

El objetivo primordial es desarrollar, con plena participación ciudadana, acciones bajo el principio de conservación preventiva, procurando el mejor conocimiento de los bienes para transferirlo a la sociedad con el fin de sensibilizar acerca de los valores esenciales del patrimonio cultural.

2.1. Infraestructura de Datos Espaciales (IDE).

La Dirección General de Patrimonio Cultural ha desarrollado la plataforma «PACU, Sistema Integrado de Gestión del Patrimonio Cultural», que integra las bases de datos de los bienes muebles e inmuebles culturales, de intervenciones en ellos realizadas y de los expedientes de declaración de Bienes de Interés Cultural. El núcleo es un Sistema de Información Geográfica con aplicaciones de tramitación telemática –PSOL–, de consulta y edición externa de la información –PEME– y de comunicación a internet –PWEB–. El acceso universal se materializa en el Portal de Patrimonio Cultural de Castilla y León (www.patrimoniocultural.jcyl.es), cumpliendo así con las obligaciones indicadas en la Directiva Inspire. El objetivo del proyecto es enriquecer el sistema mejorando las herramientas, potenciando su uso, actualizando de forma permanente las bases de datos y profundizando en la digitalización y georreferenciación de la documentación analógica de intervenciones arqueológicas. La prioridad esencial es lograr la participación pública en condiciones de accesibilidad universal.

Acciones:

- Desarrollo del «Sistema Integrado de Gestión del Patrimonio Cultural».
- Tramitación telemática de los procedimientos relacionados con el patrimonio arqueológico.
- Mejora de la accesibilidad a la información dirigida a los especialistas y a los ciudadanos.
- Progreso en la digitalización y georreferenciación de la documentación analógica de intervenciones arqueológicas.
- Coordinación e intercambio de información con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

2.2. Inventario.

El Inventario Arqueológico de Castilla y León, heredero de la Carta Arqueológica de España y del Inventario iniciado por el Ministerio de Cultura a finales de los años 70, se debe a un ambicioso programa desarrollado por la Dirección General de Patrimonio Cultural entre 1990 y 2000, cuyo resultado constituye el núcleo fundamental de la base de datos migrada al sistema informático PACU. En los cinco últimos años se ha llevado

a cabo la digitalización de las fichas impresas y la conversión de las delimitaciones espaciales a formato vectorial georreferenciado. Hoy en día el número de yacimientos o hallazgos arqueológicos alcanza 25.000 registros. Este proceso de revisión ha puesto de manifiesto la necesidad de actualizar los datos para mejorar la información, lo que conlleva la realización a medio plazo de una prospección de campo de unos 4.000 yacimientos arqueológicos. En el ámbito de la arqueología industrial se prevé la actualización de los inventarios y registros, catalogando y georreferenciando los bienes para trabajos de análisis y protección.

Acciones:

- Revisión continua de inventarios y catálogos.
- Prospección de yacimientos arqueológicos.
- Incorporación de datos procedentes de las actividades preventivas.

2.3. Protección.

La protección de los yacimientos arqueológicos está regulada mediante la Ley 12/2002, de 11 de julio, y su desarrollo reglamentario establecido mediante el Decreto 37/2007, de 19 de abril por el que se aprueba el Reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. En la actualidad 502 bienes de naturaleza arqueológica ostentan la máxima figura de protección reconocida como Zonas Arqueológicas. La mayor parte de ellos son los 389 sitios actualmente identificados con manifestaciones de arte rupestre que tienen reconocida la condición de Bien de Interés Cultural de forma genérica, en virtud del artículo 40 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. En virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 12/2002, de 11 de julio, la categoría de protección de Yacimiento Inventariado se nutre actualmente de todos aquellos bienes recogidos en los catálogos de los planes urbanísticos que fueron aprobados con anterioridad a su entrada en vigor. El proyecto prevé proseguir con los procedimientos de declaración.

En lo que se refiere al planeamiento urbanístico, es preciso señalar que gran parte del patrimonio arqueológico se localiza en el subsuelo de Monumentos, Sitios y Conjuntos Históricos. Es preciso seguir apoyando a los ayuntamientos, tanto en la redacción de Planes Especiales de Protección de las Zonas Arqueológicas cuanto en la elaboración de normativa y catálogos de yacimientos y elementos susceptibles de protección.

También se plantea la elaboración de Cartas de Riesgo de ciudades con un patrimonio notable yacente en el subsuelo. Son documentos esencialmente orientados al análisis, diagnóstico y evaluación de las intervenciones realizadas cuya finalidad es establecer un sistema predictivo útil en la gestión urbanística. La fuente primordial serán los fondos arqueológicos –informes y materiales– que albergan los centros museísticos de Castilla y León y la prioridad será su aplicación a Zonas Arqueológicas urbanas o Conjuntos Históricos que albergue un patrimonio arqueológico relevante.

Acciones:

- Mejora y actualización permanente de la documentación de carácter arqueológico de zonas arqueológicas, estaciones de arte rupestre o yacimientos incluidos en el Inventario de Bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León.
- Apoyo a los ayuntamientos en la redacción de instrumentos de planeamiento urbanístico mediante asesoramiento técnico y financiación.

- Elaboración de Cartas Arqueológicas de Riesgo en núcleos urbanos orientadas a fomentar la conservación y protección de sus bienes arqueológicos.
- Promoción de la estimación del patrimonio arqueológico en los trabajos de planificación urbanística, territorial y medioambiental.

3.- CONSERVACIÓN DE YACIMIENTOS ARQUEOLÓGICOS.

Mantener el patrimonio arqueológico «in situ» debe ser el objetivo prioritario para preservar íntegros sus valores culturales. El medio más estable para transmitir este vasto legado a las generaciones futuras es mantenerlo en su espacio original, preferentemente en el subsuelo. La excavación arqueológica es un proceso traumático en el que se alteran las condiciones ambientales de los restos, lo cual puede llegar a poner en peligro su existencia.

Cuando las actividades de investigación o las labores preventivas de las obras actuales obligan a sacar a la luz este patrimonio, hay que aplicar, con rigor, procesos rigurosos de registro y documentación, para garantizar la transmisión de esta información histórica. Materiales y memorias quedarán custodiados en los archivos de la administración y pasarán a formar parte de los fondos museísticos. En la medida que quede garantizada una gestión integral de conservación y difusión, se puede apostar por conservar determinados yacimientos, representativos de nuestro legado histórico, para permitir así el acceso de los ciudadanos al conocimiento directo de estos bienes, todo ello con el objetivo de garantizar un mayor entendimiento del marco territorial y cultural en el que fueron creados y utilizados por nuestros antecesores.

La mayoría de los yacimientos de esta Comunidad se encuentra en un medio rural muy despoblado. El objetivo es conservarlos en las mejores condiciones posibles y, con acciones de puesta en valor, aprovechar el patrimonio arqueológico como un recurso económico principal, en zonas altamente necesitadas de ellos. En el medio urbano es preciso asegurar la sostenibilidad garantizando, mediante las intervenciones preventivas, la compatibilidad entre el desarrollo urbanístico y el estudio y la conservación del patrimonio que alberga el subsuelo. Se pretende sentar las bases de cooperación con los propietarios y poseedores, sean privados -los más- o públicos, en quienes recae el deber de conservación. Para ello se apuesta por generar protocolos de actuación que ayuden a la toma de decisiones y sobre todo garanticen la aplicación de los métodos y prácticas más correctos y adecuados para la conservación de este patrimonio.

3.1. *Libro blanco del patrimonio arqueológico de Castilla y León.*

Los treinta años transcurridos desde que se implantara en Castilla y León la arqueología de gestión y la aplicación de nuevas normativas han constituido un inmenso laboratorio en el que han sido puestos a prueba procesos administrativos y técnicos, cualificaciones profesionales, aplicaciones normativas, reacciones ante imprevistos o relaciones con administraciones y propietarios. La iniciativa plantea un proceso científico de análisis y reflexión del cual resulten distintas fichas de buenas prácticas con instrucciones que permitan regularizar los procedimientos técnicos -requisitos de equipos multidisciplinares, métodos de registro, tratamiento de materiales arqueológicos, uso de nuevas tecnologías y aplicaciones informáticas-, administrativos -contenidos de los informes y memorias, protocolos, teletramitación, normas de publicación en la web institucional de la Junta de Castilla y León- y de intervención -instrucción sobre acciones no destructivas, principios de restauración aplicables al patrimonio arqueológico, procedimiento en necrópolis, sistemas de cubierta, empleo de materiales, zonas de reserva-.

Acciones:

- Análisis y diagnóstico de procedimientos técnicos y administrativos.
- Elaboración de fichas de protocolo.
- Catálogo de buenas prácticas.

3.2. Diagnosis.

La conservación y restauración de bienes precisa de la aplicación de una metodología pluridisciplinar que abarque los aspectos arquitectónicos, arqueológicos, históricos, documentales y de restauración de los bienes muebles. La disciplina arqueológica debe ser empleada en el proceso restaurador como ciencia auxiliar para elaborar los estudios previos a los proyectos de intervención o directamente para actuar con método stratigráfico en los movimientos de tierra que el proyecto de intervención requiera.

En lo que se refiere a los estudios previos y su interacción con las labores de conservación y restauración, la evaluación histórica y diagnóstica del bien partirá del mejor conocimiento posible conseguido mediante estudios histórico-documentales, lecturas de paramentos, prospecciones y excavaciones de los depósitos y estructuras enterrados. En todo caso la mejor garantía para conseguir un buen resultado en el diagnóstico de un bien es la interacción de grupos multidisciplinares que, coordinados, garanticen todas las facetas que entran en juego en la labor de conservación, restauración y gestión posterior.

Acciones:

- Impulso de la realización de estudios de arqueología de la arquitectura.
- Impulso de la realización de actividades arqueológicas relacionadas con los trabajos de restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural.

3.3. La arqueología como arquitectura y paisaje.

El proyecto impulsa procesos, cofinanciados entre instituciones y propietarios, de restauración, rehabilitación, reparación y mantenimiento de los yacimientos arqueológicos, siempre ligados al programa de puesta en valor. Debe necesariamente ser fruto de una gestión concertada de disciplinas diversas como la arquitectura, el paisajismo, la restauración o la historia. Comoquiera que los recursos disponibles son limitados, es preciso actuar sobre una muestra restringida y significativa de sitios, determinada por criterios de calidad y representatividad. El yacimiento debe ser idóneo para ilustrar el pasado y las condiciones de conservación, seguridad y accesibilidad deben estar garantizadas, priorizando intervenciones en los Bienes del Patrimonio Mundial y los Bienes de Interés Cultural relacionados con su entorno, territorio y paisaje. Asimismo se fomentarán los laboratorios culturales, grupos de investigación estables asociados a bienes patrimoniales, áreas temáticas o tipologías, que sirvan de marco de referencia y objeto de experimentación para el ensayo, investigación e innovación en la gestión del patrimonio cultural. En relación con el patrimonio industrial se impulsará la conservación y puesta en valor de instalaciones e infraestructuras de los sectores productivos industriales históricos, así como otro patrimonio arqueológico que represente una singularidad propia de la época contemporánea.

Se promoverán los programas de gestión integral de los yacimientos seleccionados, de forma previa a las actuaciones, donde confluya la implicación de los agentes locales, como clave necesaria para garantizar el mantenimiento de las infraestructuras generadas y el acceso público a los yacimientos.

Acciones:

- Implementación de medidas para la mejora de la accesibilidad psico-motriz, sensorial y cognitiva de los yacimientos arqueológicos visitables.
- Impulso e innovación de los tratamientos y procesos de conservación y restauración de las estructuras visibles en los yacimientos arqueológicos visitables.
- Fomento de los laboratorios culturales.

4.- ARQUEOLOGÍA Y SOCIEDAD.

Se pretende garantizar el acceso público a los bienes muebles e inmuebles y a los resultados de las actividades arqueológicas. Clave es el proceso formativo para sensibilizar a los ciudadanos en las políticas de conservación del patrimonio arqueológico, con atención muy especial a la educación básica y a las poblaciones próximas a los yacimientos. La participación se debe basar en la transferencia de los conocimientos, que es imprescindible para desarrollar las políticas de conservación preventiva. Por otro lado, el elevado número de actividades arqueológicas realizadas en los últimos decenios no se ha visto acompañado, en la medida deseable, por la publicación científica de los resultados, acción que es preciso impulsar decididamente.

Se define aquí un conjunto de acciones que procuran la disponibilidad de información y recursos sobre el patrimonio cultural, con la finalidad de incrementar la relación de los ciudadanos con los bienes culturales y desarrollar experiencias que potencien su conocimiento y valoración. Para ello, se promueve la elaboración de recursos e instrumentos como material divulgativo, didáctico y científico, al tiempo que se impulsan actividades para la comprensión y difusión del patrimonio cultural mediante soportes analógicos o digitales.

4.1. *Didáctica.*

El Convenio Europeo de La Valeta acuerda *«emprender acciones educativas con el fin de suscitar y desarrollar en la opinión pública la conciencia del valor del patrimonio arqueológico para el conocimiento del pasado y de los peligros que amenazan a su patrimonio»*. Promover la participación de las entidades sociales y asegurar la colaboración ciudadana en las tareas de conservación del patrimonio arqueológico es, sin lugar a dudas, las acciones preventivas esenciales que cabe desarrollar. Los principales riesgos que se ciernen sobre los distintos sitios se deben, en gran medida, al desconocimiento de los valores que encierran, lo cual origina la incompreensión que promotores, propietarios e incluso organismos públicos muestran en torno a la necesidad de conservar los restos arqueológicos, obligación que en muchas ocasiones colisiona con otros intereses. Se promueven dos actuaciones concretas: la elaboración de cuadernos didácticos sobre los valores del patrimonio arqueológico y los peligros que pueda sufrir, sobre los procesos históricos y los métodos de la arqueología; y la edición de una colección divulgativa de la historia de Castilla y León reconocida a partir de sus evidencias arqueológicas.

Acciones:

- Impulso de actividades sobre el patrimonio arqueológico para niños y jóvenes: visitas programadas a bienes culturales, talleres divulgativos y realización de unidades didácticas de yacimientos visitables.
- Asesoramiento y colaboración con centros educativos y de profesorado.
- Impulso de actividades y visitas para grupos familiares.
- Actividades formativas específicas.

4.2. Visita.

Una de las acciones fundamentales llevadas a cabo en las tres últimas décadas por distintas administraciones ha sido el programa de puesta en valor de los yacimientos arqueológicos, desarrollado en una doble vertiente. De forma directamente relacionada con la línea de conservación y consolidación, se han promovido intervenciones de acondicionamiento para la visita de yacimientos, mediante construcción de cubiertas, implantación de itinerarios, señalizaciones y recreaciones del pasado.

Exponentes destacados son las distintas villas romanas dispersas por el territorio, las ciudades celtibéricas de Tiermes y Numancia, los castros vetones de Ávila y Salamanca, la estación de arte paleolítico de Siega Verde, las ciudades imperiales de Clunia y Astorga, o el campamento romano de Petavonium. De otro lado, se ha desarrollado el programa divulgativo de Aulas Arqueológicas, instalaciones sencillas situadas en los propios yacimientos o en su entorno, donde se presenta la historia que encierran los lugares de forma asequible al gran público. Es el caso de Las Médulas, Atapuerca, Roa, Herrera de Pisuerga, o Pintia, entre otros.

Siempre que los titulares de los yacimientos garanticen su mantenimiento y gestión, se plantea proseguir el proyecto de accesibilidad y de centros de interpretación, adaptados a las previsiones de la Ley 2/2014, de 28 de marzo, de Centros Museísticos de Castilla y León, haciendo especial hincapié en el uso de las nuevas tecnologías mediante desarrollo de aplicaciones específicas, códigos QR o realidad aumentada. También se plantea un programa de proyectos culturales asociado a las propias excavaciones arqueológicas con el objeto de que puedan ser visitadas en su propio transcurso, así como la producción de exposiciones sobre las distintas actividades previstas en el Plan. Las acciones tendrán lugar preferentemente en Bienes del Patrimonio Mundial y de Interés Cultural.

Acciones:

- Señalización, información y promoción de los recursos arqueológicos mediante códigos electrónicos y realidad aumentada.
- Visita a las excavaciones arqueológicas.
- Impulso de la interpretación y puesta en valor de los yacimientos visitables.
- Impulso de exposiciones sobre las actividades que se llevan a cabo en Castilla y León acerca del Patrimonio arqueológico de la Comunidad.

4.3. *Encuentros de arqueología.*

Se promoverá la realización de jornadas relacionadas específicamente con las acciones previstas en el apartado «Investigación y Desarrollo», que se celebrarán, entre otros foros, en la Bienal de la Restauración y Gestión del Patrimonio AR&PA, y que servirán de plataforma para compartir el conocimiento científico y de gestión que se deriva de las actividades previstas por el presente Plan. En ellas tendrán cabida, además de la estrictamente arqueológica, todas las áreas implicadas en el desarrollo de la acción multidisciplinar. Se trata de un proyecto con vocación internacional que permitirá contrastar los resultados de los estudios históricos, los procedimientos de intervención, innovar las metodologías, compartir las experiencias profesionales y desarrollar plenamente los sistemas de comunicación social.

Acciones:

- Impulso de jornadas divulgativas y seminarios.
- Impulso y realización de congresos y reuniones científicas sobre investigaciones arqueológicas en Castilla y León.
- Presencia en AR&PA.

4.4. *@rqueonet.*

Entre 1986 y 2003 la Junta de Castilla y León editó la revista *Nvmantia* en la que se publicaron un sinnúmero de artículos científicos de fondo sobre los estudios históricos efectuados aquellos años. Contenía asimismo un noticiero de intervenciones, incluyendo las programadas y preventivas, que rindió cuenta de la actividad realizada y que ha servido de guía para la consulta de los informes y materiales que descansan en los museos, archivos y en los servicios centrales y territoriales de la Comunidad. Se pretende recuperar aquella iniciativa, con un contenido similar aunque ahora en formato digital, para que sirva de tribuna para la difusión de los proyectos de investigación. A la revista, de carácter interactivo y cumpliendo estándares de impacto, se tendrá acceso a través del Portal de Patrimonio Cultural. Por otro lado el Portal se nutrirá, además, con los resultados de todos y cada uno de los proyectos del presente Plan. Así, tendrán cabida en la plataforma productos divulgativos de la investigación, acceso a la información de los yacimientos arqueológicos y su localización, material didáctico, folletos, interactivos, enlaces mediante códigos QR, informes arqueológicos, aplicaciones de PACU, documentos normativos, o cartas de riesgo.

Acciones:

- Impulso de la revista *Nvmantia*.
- Recopilación y divulgación de los informes digitalizados de las actividades arqueológicas.
- Actualización de contenidos del Portal de Patrimonio Cultural con los resultados de todos y cada uno de los proyectos del presente Plan.
- Producción de actas y monografías digitales.
- Espacio digital dedicado al público infantil: Arqueólogos para el futuro.

EVALUACIÓN. INDICADORES.

Anualmente se elaborará una memoria de seguimiento del Plan de Investigación, Conservación y Difusión en materia de Arqueología (2018-2024), describiendo la actividad realizada y sometiendo su ejecución a escrutinio y análisis. Su contenido, como el de la Memoria final prevista en el presente Plan se evaluará mediante los siguientes indicadores:

GENERALES:

- Número de actividades.
- Inversión realizada.
- Enclaves y bienes culturales afectados.

INVESTIGACIÓN:

- Proyectos de investigación.
- Acciones concertadas para investigación.
- Inversión total en investigación.

INNOVACIÓN:

- Actuaciones y proyectos.
- Empresas e instituciones implicadas.
- Técnicas desarrolladas.

INFRAESTRUCTURAS DE DATOS ESPACIALES:

- Contenidos incorporados en plataformas web y digitales.
- Usuarios, visitas y áreas temáticas consultadas.
- Procedimientos administrativos teletramitados.

INVENTARIO:

- Estadística de bienes incluidos en inventarios y catálogos.
- Trabajos de documentación realizados.
- Consultas mediante el programa PACU.

PROTECCIÓN:

- Estadística de bienes protegidos.
- Colaboración con instituciones implicadas.
- Iniciativas puestas en marcha.

LIBRO BLANCO:

- Manuales elaborados.
- Difusión realizada.

DIAGNOSIS:

- Bienes culturales estudiados.
- Datos e información recopilada.
- Estudios realizados.

ARQUEOLOGÍA COMO ARQUITECTURA Y PAISAJE:

- Personas físicas o jurídicas implicadas.
- Bienes intervenidos.
- Índice de inversión público-privada.

DIDÁCTICA:

- Actividades y recursos desarrollados.
- Centros educativos y profesorado participantes.
- Valoración del aprendizaje mediante informes y encuestas.

VISITA:

- Intervenciones y proyectos culturales realizados.
- Estadísticas de visitas a bienes, excavaciones y exposiciones.
- Eficiencia del marketing y la promoción.

ENCUENTROS EN LA ARQUEOLOGÍA:

- Reuniones científicas y formativas promovidas.
- Instituciones y profesionales colaboradores.
- Proyección social.

@RQUEONET:

- Consultas y usuarios activos o pasivos de los recursos electrónicos.
- Contenidos incorporados a las plataformas web y digitales.
- Difusión de informes e intervenciones.